AÑO 1973.—NUMERO 130 LUNES, 29 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3324

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 9

La aplicación del Decreto de 12 de septiembre de 1970 sobre campañas electorales y de las Ordenes de 23 de septiembre y 3 de noviembre del mismo año, que desarrolla y aclara dicho Decreto, han dado lugar a diversas consultas, que este Gobierno Civil aclara para general conocimiento:

1.º La campaña electoral organizada o desarrollada por los proclamados candidatos a Concejales tendrá lugar desde el momento de la proclamación hasta veinticuatro horas antes de la señalada para el comienzo de la votación, de acuerdo con lo dispuesto en el expresado Decreto.

2.º Los Ayuntamientos facilitarán a los candidatos los locales idóneos para que puedan celebrar actos públicos de propaganda electoral, que serán de idéntica duración para cada candidato, sin rebasar nunca dos horas en total y en días y a horas similares, interviniendo únicamente el propio candidato.

3.º Conforme a lo dispuesto en la Orden de 3 de noviembre citada, se permitirá el reparto de papeletas de votación en las que figuren los nombres de uno o varios candidatos, a la puerta de los Colegios Electorales, por los mismos candidatos, sus agentes y sus colaboradores, y siempre que no vaya acompañada de distribución de otra propaganda o de manifestaciones o actividades que puedan estimarse constitutivas de actos públicos de propaganda electoral.

4.º Los permisos laborales para votar deberán concederse en forma escalonada y teniendo en cuenta los desplazamientos que para ello hayan de realizar los trabajadores, de acuerdo con las normas que sean dadas por la Delegación Provincial de Trabajo, al objeto de regularlo en la forma más conveniente, conforme al número 2 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de octubre de 1973.

5.º En relación con el cierre de los Colegios Electorales a las cinco de la tarde, conviene precisar que en tanto exista cola de votantes se admitirá el voto como si los electores estuvieren dentro del local en que se celebre la votación.

Cuando se considere fundamentadamente que la afluencia de electores y el aumento de componentes del Censo lo hacen necesario, se podrá establecer, previo acuerdo con la Delegación Provincial de Estadística y la Junta Municipal del Censo, más de una en cada Colegio, dividiendo el Censo en letras a este efecto.

6.º Deberán ser tenidas en cuenta por los candidatos o sus agentes las normas contenidas en las disposiciones antes citadas, en relación con la campaña electoral, propaganda impresa y demás requisitos exigidos en las mismas.

7.º Por último, se encarece a los componentes de las mesas electorales la importancia de la misión que les ha sido encomendada, estimulándose su celo para un normal desarrollo de la jornada electoral.

Segovia, 23 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3300

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, los interesados, directa o indirectamente en el asunto, puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés o derecho:

"Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Boceguillas (Segovia), propiedad del Ayuntamiento de la localidad, y

Resultando que, por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31

de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 26 de septiembre pasado, en el que sustancialmente se dice que para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Boceguillas (Segovia) se hace preciso construir una Central Telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Bayona, propiedad del Ayuntamiento de Boceguillas, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, a nombre de la Corporación, como bien patrimonial de propios, como finca independiente, y con una cabida de ocho hectáreas.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de terreno de 180 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Boceguillas, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Boceguillas (Segovia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesiaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Boceguillas y necesaria la ocupación de una parcela de terreno de 180 metros cuadrados de superficie, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la calle Bayona, de la localidad de Boceguillas, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Boceguillas y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación de Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria l[a] ocupación forzosa de una parcela de terreno de 180 me[-] tros cuadrados de la finca sita en la calle Bayona, de l[a] localidad de Boceguillas, que mide en total ocho hectá[-] reas, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, d[e] la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo l[a] construcción de una Central Telefónica Automática qu[e] proporcione servicio urbano e interurbano a la citada po[-] blación de Boceguillas, debiendo comunicarse este acuer[-] do a su propietario, el Ayuntamiento expresado y al be[-] neficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Na[-] cional de España, así como a cuantas demás persona[s] puedan tener interés directo o indirecto en esta expro[-] piación, haciéndose publicación del presente acuerdo e[n] el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, po[r] mediación del Excmo. señor Gobernador Civil de la pro[-] vincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a parti[r] de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-ad[-] ministrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de repo[-] sición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo d[e] un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de l[a] Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Delegado del Go[-] bierno, firmado: Enrique de la Puente Bahamonde."

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos arriba expresados.

Segovia, 23 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3281

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Segovia

ANUNCIO

En virtud de las atribuciones que me confiere la le[-] gislación vigente, vengo en autorizar al Secretario Técn[i-] co de la Delegación Provincial de Abastecimientos [y] Transportes de Segovia, doña Felisa Sancho González, pa[-] ra que por delegación expresa de mi Autoridad como De[-] legado Provincial, quede facultada a todos los efectos pa[-] ra ordenar la tramitación de expedientes en materia d[e] infracción a la disciplina del mercado, señalar al mism[o] tiempo el funcionario instructor y, en su caso, el Secre[-] tario de los mismos.

Queda también autorizada para que con titularida[d] suficiente a su cargo y nombre pueda relacionarse y fi[r-] mar con mi delegación toda clase de actos administrat[i-] vos que se dirijan a los administrados y Autoridades [o] funcionarios por mí representados en la provincia. La[s] actuaciones que impliquen facultades de resolución de di[-] chos expedientes y comunicaciones a las Autoridades su[-] periores seguirán siendo realizadas por mi Autoridad, pre[-] via la propuesta de la Delegación, en su caso.

Segovia, 5 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3192

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1973.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Antonio Vázquez Aparicio, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de agosto último.

Se dio cuenta y el Pleno quedó enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 26 de julio último, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Sigueruelo al de Santo Tomé del Puerto.

Se informó favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés al de Campo de San Pedro.

El Pleno quedó enterado de resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda por la que se aprueba y autoriza la puesta en ejecución del presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo Provincial de 1973, por un importe de 1.500.100 pesetas.

Testimoniar a la viuda e hijos de don Francisco Postigo Pascual la sincera condolencia de la Corporación con motivo de su fallecimiento y hacerla extensiva también a don Juan-José Postigo Pascual, hermano del finado y Vicepresidente de esta Excma. Diputación.

Adjudicar directamente al contratista don Baldomero Martín Llorente la contratación de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa de Médico en Campo de San Pedro, por el precio de 600.000 pesetas.

Adherirse a petición del Ayuntamiento de El Espinar para resolver el problema sanitario que tiene planteado con motivo de la supresión del Centro Comarcal de Higiene Rural y trasladar esta petición al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para realizar las procedentes gestiones ante la Dirección General de Sanidad.

Hacer constar en acta la felicitación corporativa más cariñosa a su Vicepresidente, don Juan-José Postigo Pascual, por habérsele concedido la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Aumentar la subvención concedida al niño José Ignacio Calvo Iglesias, internado en el Centro Médico Pedagógico Profesional de Carabanchel Alto.

Desestimar petición de pago de factura presentada por el señor Administrador de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", de Madrid, correspondiente a la enferma doña Clotilde Galindo Arribas.

Aumentar la subvención concedida a don Rafael Ramírez Peña, vecino de Ayllón, para abono de estancias de su hijo en el Centro Especial de Enseñanza "San Martín de Porres", de Madrid.

Encomendar a la Oficina de Proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales los que tienen solicitados los Ayuntamientos de Valtiendas, Pinarnegrillo y Barbolla.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales encargados a la oficina correspondiente de esta Diputación.

Denegar el recurso de reposición interpuesto por un Auxiliar administrativo de la Corporación contra acuerdo de la misma por el que se aprobaron las bases de convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Santa María de Nieva.

Conceder una gratificación temporal, por mayor dedicación, a un Auxiliar administrativo adscrito al Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.

Quedar enterado con satisfacción del Decreto de 17 de agosto de 1973 sobre equiparación de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado.

Quedar enterado, igualmente, de Decreto de 17 de agosto último por el que se revisan las prestaciones pasivas de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y se reajustan las cuotas a satisfacer a la misma.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la amortización de una plaza de Encargada de la enfermería, de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se deniega autorización para elevar la retribución del Auxiliar técnico contratado de la Sección de Arquitectura.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por concurso, de las instalaciones deportivas del I Plan Provincial (anualidad de 1973).

Reincorporar al servicio activo a un Auxiliar administrativo de la Corporación, en situación de excedente voluntario, que lo tenía solicitado.

Comprometerse esta Excma. Diputación a satisfacer la cantidad que la corresponda, en concepto de subvención, para la construcción de un campo de fútbol en San Ildefonso.

Aceptar propuesta del Ilmo. señor Coronel Director de la Academia de Artillería para la creación de una Medalla o condecoración individual para otorgar por la Corporación Provincial a miembros destacados de dicha Academia de Artillería con ocasión de alguna festividad señalada.

Aprobar la convocatoria de la beca "García Tapia" para estudios de la carrera de medicina durante el curso académico 1973-74.

Aprobar las bases de convocatoria de dos becas de estudio en el Colegio Universitario "Domingo de Soto" para cursar estudios de licenciatura de Derecho.

Aprobar las bases de convocatoria de cinco becas de estudios en el Colegio Universitario "Domingo de Soto" para cursar la carrera de Filosofía y Letras.

Aprobar la convocatoria del Premio de Poesía "Segovia", que refunde los anteriores premios "José Rodao" y "Luis Martín García Marcos", y como homenaje a dichos poetas.

Interesar de la imprenta "Viuda de Mauro Lozano", de Segovia, la entrega a esta Diputación de 1.000 ejemplares de la obra "Senderos de Segovia" y otro número igual al autor de la referida Guía, don Jose Antonio Flórez Valero.

Conceder al Ayuntamiento de La Matilla una subvención de 10.000 pesetas con destino a las obras de reparación del frontón de dicho pueblo.

Aprobar factura, por importe de 8.310 pesetas, por la adquisición de un armario metálico e incluirle en el inventario general de bienes y derechos de la Corporación.

Quedar enterado de resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación por la que se aprueba el Plan

de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1973.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial de Cooperación Provincial para 1973 y convertirlo en presupuesto definitivo, ascenciendo, en ingresos y gastos, a la cantidad de 12.500.382 pesetas.

Iniciar la tramitación del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1974-75.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 0,000 al 4,000 del camino número 112, de Castrillo de Sepúlveda a la carretera de Sepúlveda a Cantalejo, a don Félix Arranz Martín, en la cantidad de 1.270.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 8 al 19,339 del camino número 68, de San Miguel de Bernuy a Castrillo de Sepúlveda (tramo empalme del Burguillo a la carretera de Urueñas), a don Félix Arranz Martín, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Prorrogar, por un año, el contrato de servicios de peluquería y barbería de los acogidos en el Santario Psiquiátrico Provincial.

Aprobar propuesta de la presidencia relativa a la celebración del XII Día de la Provincia, en La Granja de San Ildefonso, el próximo día 21 del mes de octubre y nombrar la Comisión encargada de gestionar, con la Jefatura Provincial del Movimiento, la programación de los actos a celebrar con este motivo.

Asuntos de urgencia

Quedar enterado de la incorporación al servicio, con fecha 14 del corriente, después de licencia por enfermedad, del Interventor de Fondos de esta Diputación, don Darío de Mata Fernández.

Quedar enterado de la recepción provisional de las obras de construcción de talleres de laborterapia y del pabellón de Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico Provincial y que se empiece a contar el período de garantía señalado en los pliegos de condiciones, a los efectos de sus respectivas recepciones definitivas.

Aprobar el expediente de variaciones de crédito número 2 al presupuesto ordinario de 1973, mediante suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1972, y a transferencia de otras partidas del estado de gastos del vigente, por un importe total de 4.097.024 pesetas.

Aprobar la segunda certificación de obra de construcción de una piscina y vestuarios en El Espinar a favor del contratista don Teodoro Martínez Montero, por importe de 2.622.472,53 pesetas.

Facultar a la presidencia para contratar directamente las obras de perforación de un pozo de 40 metros de profundidad y 400 milímetros de diámetro en la finca de Quitapesares para el abastecimiento de agua al Sanatorio Psiquiatrico Provincial.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de fondos, a cuenta, por un importe total de 3.015.750 pesetas, con cargo a la cuenta general de crédito derivada de la operación de préstamo número 4.671 concertada con dicho Banco, por importe de 34.731.877 pesetas.

Agradecer a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad el donativo de dos mesas calientes para los niños de la Residencia Provincial y al Ilmo. señor don Fernando Abril Martorell la entrega de 10.000 pesetas en metálico con destino a los enfermos del Sanatorio Psiquiátrico.

Segovia, 6 de octubre de 1973.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

323

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decret 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambo de 20 de octubre, se somete a información pública la pe tición de instalación y declaración, en croncreto, de s utilidad pública de una línea de transporte de energí eléctrica trifásica, cuyas características principales se se ñalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bra vo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en la subestación transforma dora y finalizando en las proximidades de la carretera d Cuéllar, después de rodear prácticamente la localidad d Cantalejo, con una derivación para el silo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio, ampliar las posibilidades de distribución, así como alejar la líneas de media tensión de las construcciones de vivien das que se llevan a cabo en la citada localidad.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longi tud de la línea de circunvalación, 2.462 metros, y de l derivación para el silo, 250 metros; conductores de alu minio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección aisladores de porcelana y de cadenas de vidrio y apoyo de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 856.470 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRE	N.º del apoyo
Ayuntamiento de Cantalejo	1 al 12
Dos líneas telefónicas	—
Carretera C-112	—
Carretera Cantalejo-Sepúlveda...	—
Camino del Cementerio	—
Epifanio Gil Moreno	—
Mariano Sacristán Lobo	—
José Sanz Sanz	—
José Martín Gil	13
Ignacio de Santos San Bruno	14
Miguel Sanz Casado	—
Luis Moreno de Santos	—
Camino Guadino	—
Ignacio de Santos San Bruno	15
Benito San Inocencio Diego	—
Antonio Lobo	—
Valentín de Lucas Matesanz	16
Gregorio Escorial Vírseda...	—
Mariano de Miguel Bruno	—
Tomás Vírseda Sanz	—
Mariano Sacristán Lobo	—
Camino de la Poveda	17 y 18
Rodolfo de Miguel	—
Julián y Antonio Escorial	—
Línea telefónica	19
Julián y Antonio Sanz	—
Camino de la Cruz	—
Julio Martín Sanz	—
Elías Vírseda	—
Camino de Fuenterrebollo...	—
Hros. de Agustín Calvo	—
Ayuntamiento de Cantalejo	20
Gabriela Vírseda San Bruno	—
Juan de Antonio Sanz	21
Evencio Sacristán Lobo	

NOMBRE	N.º del apoyo
Ponciano de Diego Sanz	—
Carretera C-603	—
Fermín García Sanz	—
Juan de Lucas Lucas	—
Hros. de Mariano Matesanz	22
José Sanz Sanz	—
Mauricio Sacristán	1/2 23
Julián y Antonio Saiz	1/2 23
Hros. de Lino Zamarro Sanz	—
Camino	—
Tomás Zamarro Fresneda	—
Camino de Las Lagunas	—
Julián Arranz Saiz	—
Dos líneas telefónicas	—
Carretera C-112	—
Ayuntamiento de Cantalejo	24, 25 y 26
Camino de las Fuentes	—
Línea telefónica	—
Mariano Zamarro	—

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3245

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gijón y Madrid (expediente V-1832), solicita autorización para efectuar, dentro de dicha concesión, una ampliación de calendario con aumento de expediciones en el servicio parcial Oviedo-Madrid y viceversa, convirtiendo en diarias, sin excepción, en ambas direcciones, las que en la actualidad vienen realizándose, trisemanalmente, entre Oviedo y Madrid y viceversa.

Esta modificación de calendario se proyecta sin variación de ninguna clase en los horarios que tiene establecidos el servicio parcial indicado.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el pazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Montejo de Arévalo, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega, Montuenga, Martín Muñoz de las Posadas, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican: Empresas "La Serrana, S. L."; Auto-Res, S. A.; Auto Ibérica, S. A., y La Sepulvedana, S. A., y V. García Patiño, que puedan resultar afectados por la solicitud formulada.

Segovia, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo Ochando.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3289

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Desiderio Gómez Martínez, vecino de Carbonero el Mayor, contra doña Enriqueta Pradales Gil y don Luis García de Vicente, vecinos que fueron de Fuentecén (Burgos), hoy, por el fallecimiento de ambos, contra sus herederos, de domicilio y paradero desconocidos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los mismos, por medio del presente, que dentro de tercero día otorguen la correspondiente escritura de venta a favor del referido demandante de la finca embargada, urbana, sita en Fuentecén, calle Real, número 66, que le ha sido adjudicada al referido demandante don Desiderio Gómez Martínez.

Dado en Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3271

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

SUBASTA DE OBRAS

Procedimiento de urgencia
(artículo 19, Reglamento de Contratación)

Se hace público, para general conocimiento, que hasta las catorce horas del día que haga diez, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", se admitirán en las oficinas de Intervención de este M. I. Ayuntamiento propuestas para optar a la subasta de las obras contenidas en el proyecto de saneamiento de la zona de Suelta el Prado, del Distrito de San Rafael, de este término municipal, redactado por el Arquitecto municipal don Eduardo Pérez de Castro, y cuyas obras se subastan de acuerdo con las siguientes bases:

Objeto de la subasta: La realización de las obras citadas en el preámbulo de este anuncio.

Exposición: El proyecto correspondiente, que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación municipal y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, podrá examinarse en la Secretaría de este M. I. Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tipo de licitación: Un millón setecientas diez mil quinientas veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos. No se admitirán proposiciones que excedan de esta

cantidad, efectuándose la adjudicación a la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional es de sesenta mil pesetas, y la definitiva se fija en cien mil pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Se estima en cuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

Si el adjudicatario lo estima necesario podrá pedir moratoria para su terminación, con explicación de sus causas, ya que en otro caso incurrirá en la sanción de 2.000 pesetas diarias.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día que haga diez, a partir de la primera subasta, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura notarial, anuncios, derechos reales, impuesto de tráfico de empresas y demás inherentes. Regirán en esta subasta las condiciones aquí especificadas, el proyecto general de condiciones facultativas, el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., y carnet de empresa con responsabilidad número ..., que acompaña a su proposición, ha examinado el proyecto de obras de saneamiento de la zona de Suelta el Prado, del Distrito de San Rafael, de este término, del que es autor el señor Pérez de Castro, acepta todas y cada una de las condiciones exigidas para su realización y se compromete a efectuar las obras por la cantidad de ... pesetas (en letra), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones facultativas y administrativas dictadas al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición irá reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 pesetas de la MUNPAL.

El Espinar, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ulla Moreno.

3298

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

El día 21 de noviembre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 200, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1973-74, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 37, especie pinaster.
Volumen total de los fustes: 88,030 metros cúbicos, con corteza.
Corteza: 22 por 100.
Tasación: 68.497 pesetas.
Garantía provisional: 3.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del remate.
Presentación de plicas: Hasta el día 21, a las trece horas.

Pliego de condiciones económico-administrativas: aprobado por el Ayuntamiento, obrante en el expedien de su razón.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en gor en la fecha de la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para estos sos, cuyo modelo obra en el expediente y será facilita a quien lo desee.

Documentación a presentar: Documento nacional identidad, declaración jurada de no hallarse comprendi en ninguno de los casos de incapacidad e incompatib dad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del R glamento de Contratación de las Corporaciones Local Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Navalilla, a 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Lu Tanarro.

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

El día 20 de noviembre próximo, a las catorce hor tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la p mera subasta de los aprovechamientos de maderas d monte número 184, de los propios de este Municipio, d rante el año forestal 1973-74, con arreglo a los siguien datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 159, especie pinaster.
Volumen total de los fustes: 220,952 metros cúbic
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 135.571 pesetas.
Garantía provisional: 4.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del rema
Presentación de plicas: Hasta las trece horas del 20 de noviembre de 1973.

Pliego de condiciones económico-administrativas: aprobado por el Ayuntamiento, obrante en el expedien de su razón.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en gor en la fecha de la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para estos sos, cuyo modelo obra en el expediente y será facilita a quien lo desee.

Documentación a presentar: Documento nacional identidad, declaración jurada de no hallarse comprendi en ninguno de los casos de incapacidad e incompatib dad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del R glamento de Contratación de las Corporaciones Local Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Carrascal del Río, 16 de octubre de 1973.—El Alc de, Andrés Rodrigo.

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Rectificación de anuncio

Observado error en el anuncio publicado en el Bo tín Oficial de la provincia número 125, de fecha 17 octubre del año en curso, correspondiente a la suba de maderas del monte número 59 del Catálogo, año restal 1973-74, por el presente se rectifica el mismo en siguiente sentido:

Donde dice: Número de pinos: 700, especie P. naster.

Debe decir: Número de pinos: 651, especie P. pin ter.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, 20 de octubre de 1973.—El Alc de, Gregorio Criado Olmos.

3272

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en legal forma, las primeras subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios, para el año forestal 1973-74, a tenor de los datos siguientes:

MONTE "CAFRIA"

LOTE I.—Hora: Once.—Pinos: 264.—Volumen de fustes, con corteza: 400 metros cúbicos.—Corteza: 30 por 100.—Tasación: 215.200 pesetas.—Precio índice: 269.000 pesetas.—Fianza provisional: 6.456 pesetas.

LOTE II.—Hora: Once treinta.—Pinos: 265.—Volumen de fustes, con corteza: 234 metros cúbicos.—Corteza: 30 por 100.—Tasación: 110.448 pesetas.—Precio índice: 138.060 pesetas.—Fianza provisional: 3.313 pesetas.

MONTE "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

LOTE I.—Hora: Doce.—Pinos: 920.—Volumen de fustes, con corteza: 402 metros cúbicos.—Corteza: 37 por 100.—Tasación: 183.312 pesetas.—Precio índice: Pesetas 229.140.—Fianza provisional: 5.499 pesetas.

LOTE II.—Hora: Doce treinta.—Pinos: 472.—Volumen de fustes, con corteza: 208 metros cúbicos.—Corteza: 28 por 100.—Tasación: 108.368 pesetas.—Precio índice: 135.460 pesetas.—Fianza provisional: 3.251 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo del final, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en Secretaría municipal, desde las diez a las trece horas, a partir de esta publicación, durante los días laborables y hasta el anterior al señalado para las subastas.

En sobre separado se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, documento nacional de identidad y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la Ley.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, obligándose a presentar el mismo en el acto de apertura de plicas.

El adjudicatario se entenderá acepta el pliego de condiciones facultativas con la modificación de la cláusula 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco para la liquidación definitiva de los aprovechamientos, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en las subastas.

Será de cuenta del rematante el importe de los anuncios, formalización de correspondientes contratos y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo y durante los aprovechamientos.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico-administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría municipal, así como en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez días hábiles del en que tuvieran lugar aquéllas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial ...), titular del documento nacional de identidad número ..., y en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del lote número ... del monte número ... del Catálogo, denominado ..., perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, que se halla anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ..., para el año forestal 1973-74, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, 19 de octubre de 1973.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3301

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de maderas

El día 12 de noviembre de 1973, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte de estos propios, número 39 del Catálogo, titulado "Pinar Grande", para el año forestal 1973-74, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación y autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, bajo las siguientes condiciones:

Lote: Unico.

Especie: Pinaster.

Número de pinos: 840.

Volumen de fustes: 860,500 metros cúbicos.

Tasación: 568.554 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 26 por 100.

Fianza provisional: 23.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la subasta.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 10 de noviembre.

Las demás condiciones figuran en el "B. O. del Estado" número 249, de fecha 17 de octubre de 1973.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el décimo día, bajo los mismos precios y condiciones.

Hontalbilla, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3350

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Segunda subasta del fruto de piña albar

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta del fruto de piña albar, se anuncia una segunda, que tendrá lugar a las doce horas del día 3 de noviembre próximo, en las mismas condiciones que han servido de base a esta primera.

San Cristóbal de Cuéllar, a 24 de octubre de 1973.—El Alcalde, Julio Gómez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3265

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Solicitado por don Santiago Sanz de la Calle la devolución de la fianza constituida para la ejecución de las obras de saneamiento a esta localidad, en su primera fase, se hace público, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Collado Hermoso, a 15 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3273

Ayuntamiento de Veganzones

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto por plazo de ocho días hábiles.

Veganzones, a 18 de octubre de 1973. — El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3276

Ayuntamiento de Aldenueva del Codonal

Solicitada por don Gilberto de Pedro Galán, vecino de Melque de Cercos (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del buen aprovechamiento de la subasta de maderas correspondiente al año forestal 1972-73, que le fue adjudicada, en su día, del monte número 99, de estos propios, se hace saber que durante el plazo de quince días podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se crean convenientes.

Aldeanueva del Codonal, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3298

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 200, de los propios de este Municipio, y año forestal 1973-1974, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Navalilla, a 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

3299

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 184, de los propios de este Municipio, y año forestal 1973-1974, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Carrascal del Río, a 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

32

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 96, aparta g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales 27 de mayo de 1955, se abre información pública, dur te el plazo de quince días, sobre el acuerdo tomado la Corporación municipal de ceder a la Dirección Ge ral de la Guardia Civil una finca o solar con destino a construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, cu terrenos a donar los constituyen la finca siguiente:

Una finca en el término municipal de Mozoncillo (govia), al sitio de "Camino de Segovia", al polígono parcela número 314, de superficie 3.452 metros cuad dos; linda, Norte, herederos de Gerardo de Santos C llejo; Sur, Juan López Callejo; Este, camino, y Oes carretera denominada de Estación de Yanguas de Eres a Peñafiel; admitiéndose reclamaciones en el plazo in cado.

Mozoncillo, a 17 de octubre de 1973. — El Alcal Mateo Conde.

32

LA MATILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para aten al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qu ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, a 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, V toriano de Antonio.

3

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito transferencia para atender al pago de obligaciones, c detalle consta en aquél, se hace público que se halla puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ay tamiento, por término de quince días, a los efectos oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 19 de octubre de 1973.—El Alcalde, lián Díez de Miguel.

HERMANDADES

3

Hermandad Sindical de Labradores y Ganadero de Villar de Sobrepeña

CONVOCATORIA

Con el fin de someter a aprobación las liquidacio del ejercicio 1972 y los presupuestos para 1973 de Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se c voca a todos los encuadrados en la misma para una nión de la Asamblea plenaria, que se ha de celebra día 11 de noviembre próximo en el domicilio social d Entidad, a las trece horas, en primera convocatoria, las trece treinta, en segunda.

Villar de Sobrepeña, 19 de octubre de 1973.—El sidente de la Hermandad, Eulogio Bravo de la Cruz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig